

MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL 2010

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con quince minutos del día 17 de febrero del año dos mil diez, se reunieron en la sala de juntas "Gilberto Loyo" de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), ubicada en el segundo piso del edificio marcado con el número catorce de la Avenida Cuauhtémoc, Col. Doctores, Código Postal 06720 de esta Ciudad, los integrantes del Comité de Información de ésta Comisión Nacional que enseguida se mencionan:

Licenciado Jesús Ignacio Núñez Pérez, Director de Investigación Económica y Titular del Comité de Información de la CONASAMI; Mtro. Armando López Gallegos, Jefe del Departamento Jurídico y Secretario Auxiliar del Consejo, Servidor Público Designado en el Comité de Información y el contador público Roberto Tehozol Lara, Titular del Órgano Interno de Control, así como los licenciados Basilio González Núñez, Presidente de la CONASAMI; Alida Bernal Cosío, Directora Técnica de la CONASAMI; Macedonio Barrera Ríos, Director de Unidad de la CONASAMI; Miguel González Ramírez, Director Administrativo de la CONASAMI; José Luis Sosa Hernández, Director de Análisis Macroeconómico y Regional; Adriana Elguera Almazán, Subdirectora de Análisis Estadístico y Procesamiento de Datos; Salvador Muñoz Armenta, Subdirector de Análisis del Entorno Macroeconómico; Carlos Sánchez Ontiveros, Subdirector de Análisis de Precios y Costo de Vida; Elvia Pérez Reyes, Subdirectora de Análisis de las Estructuras Salariales; Fernando Ramírez Toledo, Ejecutivo de Proyecto; Javier Nava González, Analista de la Dirección de Investigación Económica; María Elena López Pérez, Responsable de Consulta y los C.C. Leonor Gallardo Ruiz, Coordinadora de Proyectos y Carlos Tavares Brito, Técnico Especializado, quienes asistieron como Invitados Permanentes.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Antes de dar inicio a la sesión, el licenciado Jesús Ignacio Núñez Pérez agradeció la presencia de los asistentes a la primera reunión del Comité de Información 2010, aclarando que en esta ocasión, a diferencia de reuniones anteriores, el Orden del día presentaba dos puntos a destacar. En cuanto al primero, expuso que como se observaba en la presentación, en esta ocasión no se contaba con la información del Comité de la Secretaría, debido a que no se había realizado la reunión programada. En relación con el otro punto, señaló que no se disponía de la información del Área Coordinadora de Archivos, debido a que el responsable de proporcionarla se encontraba convaleciente de una reciente operación quirúrgica. Sin embargo, aclaró que además de que la información del seguimiento de los acuerdos se encontraba actualizada, se contaba con la presencia de la licenciada María Elena López, quien fungía como encargada de consulta en esa área, con el objeto de aclarar cualquier duda que se presentara durante el desarrollo de la reunión. Expuesto lo anterior y al no haber más comentarios manifestó que por esta ocasión se estaría al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Comprobación del Quórum.
3. Lectura y aprobación del Orden del Día.
4. Seguimiento de Acuerdos del Comité de Información de la CONASAMI.
5. Informe de la Unidad de Enlace.
 - Sistema de Control de Solicitudes de Acceso a la Información INFOMEX (antes SISI).
6. Asuntos Generales

1. LISTA DE ASISTENCIA

Se confirmó la presencia de los miembros del Comité e invitados permanentes, mediante la firma de los mismos en la lista de asistencia correspondiente.

2- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

El licenciado Núñez Pérez señaló que con los integrantes del Comité ahí reunidos se conformaba el quórum necesario para sesionar, por lo que declaró abierta la reunión.

3. APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA

El licenciado Núñez Pérez dio lectura al Proyecto del Orden del Día y lo sometió a la consideración de los asistentes. Al no haber comentarios, abordó el siguiente punto del Orden del Día.

4. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA CONASAMI

En relación con este punto, el licenciado Núñez Pérez, informó que dos de los tres acuerdos convenidos en la sesión anterior habían sido resueltos. En relación con el primero, concerniente en incorporar el Calendario Institucional del Archivo de la CONASAMI en la página Web, establecido en mayo de 2008, comentó que a la fecha el Centro de Documentación no había enviado a la licenciada Adriana Elguera Almazán la información que se debía agregar. Al respecto, aclaró que los datos se encontraban listos para su incorporación, pero debido a algunos problemas de interpretación que se habían presentado sobre su operación, incluyendo las derivadas de la instrumentación del nuevo Portal, no se había realizado su ingreso.

El licenciado Miguel González Ramírez pidió que se aclarara sí el problema consistía en que no se podía incorporar la información o ésta se había enviado o no al Área de Procesamiento de Datos.

El licenciado Núñez Pérez aclaró que el problema obedecía a que la información no se había enviado para su carga en el Portal y no existía una fecha tentativa para incorporarla

El contador público Roberto Tehozol Lara solicitó al licenciado Núñez Pérez que explicara los términos en los que se había definido ese acuerdo, ya que la forma en que había sido planteado daba la impresión de ser una actividad muy simple, por lo que resultaba sorprendente que después de tanto tiempo de ser convenido siguiera vigente.

El licenciado Núñez Pérez explicó que lo sucedido obedecía a que en la página del Portal de Transparencia, en el apartado de "Información Relevante", en el inciso correspondiente a "Obligaciones de la Institución en Materia de Archivos", se había detectado que la información presentada era obsoleta. Explicó que esa situación obedecía a que su incorporación se había efectuado durante la primera fase de organización de los archivos, es decir, en el año de 2005, razón por la cual, se había determinado considerar como un acuerdo su actualización. Agregó que para realizarla, también debió modificarse tanto la Guía Simple de Archivos como el Catálogo de Disposición Documental, para después solicitar el aval del Archivo General de la Nación, quien por distintas causas, sobre todo por cargas de trabajo, había retrasado su aprobación. Sin embargo, reiteró que la información estaba ya actualizada pero todavía no se incorporaba a la página, de ahí la decisión de no considerar el acuerdo como concluido, sino hasta que los datos fueran ingresados a la página institucional.

El contador público Tehozol, Lara luego de comentar que parecía algo normal que el Centro de Documentación presentara rezagos en el acatamiento de los acuerdos y no existiera una sanción para que cumpliera con sus responsabilidades, solicitó la intervención directa de la Presidencia de la Comisión para que instruyera al responsable del área para que a la brevedad cumpliera con los mismos, ya que sí bien la Institución no contemplaba sanciones económicas por el incumplimiento de una obligación, en este caso se trataba de una cuestión administrativa que se debía corregir, además de que, en su opinión, las reuniones no se efectuaban para ser simples lectores de las acciones que se llevaban a cabo, sino para promover el cumplimiento de los acuerdos que se tomaban en el Comité.

La licenciada Alida Bernal Cosío, hizo notar que un factor que había contribuido significativamente en la problemática para avanzar en el cumplimiento de ese acuerdo, radicaba en que el Archivo General de la Nación, había retardado de manera reiterada su validación, motivo por el cual se debía considerar que no era falta de interés por parte del responsable en atenderlo, sino que se trataba de un factor externo.

El licenciado González Núñez, señaló que también cabía la posibilidad de que lo manifestado en el reporte de avance estuviera mal redactado, ya que como se apreciaba, sólo se mencionaba que no se había enviado la información al área correspondiente, lo cual daba la impresión de que efectivamente existía negligencia por parte del responsable para cumplir con el acuerdo. Al respecto, sugirió precisar la descripción del avance, aclarando las causas del retraso, entre ellas la de considerar el tiempo utilizado por el Archivo General de la Nación para validar el archivo, para de esa manera deslindar responsabilidades.

El licenciado Núñez Pérez refirió que complementarían el avance de manera pormenorizada, especificando las acciones y situaciones que de alguna manera habían influido en su realización.

Al respecto, la licenciada Adriana Elguera Almazán solicitó que previo a la incorporación de la información, se le indicara el apartado donde sería agregada, debido a que regularmente los responsables no le especificaban los conceptos que se debían incorporar, situación que le impedía definir oportunamente las opciones existentes.

Por su parte, el contador público Tehozol Lara manifestó su conformidad porque se precisara la información difundida en el reporte de avance. Sin embargo, consideró que eso no era suficiente, pues lo más importante radicaba en promover la efectividad de acciones correctivas más específicas, ya que sólo de esa manera se lograría el cumplimiento de todo lo que se pactara en las reuniones.

A su vez, el licenciado González Núñez señaló que otro aspecto importante a considerar era el de conocer la fecha en que se incorporaría la información.

El licenciado Núñez Pérez, luego de manifestar que junto con el desglose enviaría la fecha de la conclusión del acuerdo, comentó, en cuanto al segundo acuerdo, en donde se solicitaba investigar sobre los criterios utilizados por la Secretaría del Trabajo para contabilizar las solicitudes a las que daba trámite.

El maestro Armando López Gallegos, solicitó la palabra para expresar que, en su opinión, también la redacción sobre este punto en el avance estaba incompleta. Aclaró que se debía precisar si la Secretaría utilizaba algún criterio o no, ya que el INFOMEX era una herramienta utilizada por el IFAI para captar y dar respuesta a las solicitudes de información, de ahí que conforme a lo redactado en el avance se estaba señalando una situación de hecho, sin precisar si tenía o no criterios

El licenciado Núñez Pérez dijo estar de acuerdo con lo externado por el maestro López Gallegos, ya que en la redacción del avance se había utilizado la información presentada por la Secretaría. En ese contexto, precisó que durante el desarrollo de la pasada reunión se había observado que, en relación con las peticiones de información recibidas por el sector, el porcentaje registrado por la CONASAMI en cuanto al número de solicitudes desechadas o que estaban en trámite, era mayor al

reportado por las demás dependencias que lo conformaban, situación que había originado dudas sobre el criterio utilizado por la Unidad de Enlace para contabilizarlas. Recordó que debido a ello se había convenido investigar los criterios que utilizaba la Secretaría para contabilizar las solicitudes a las que daba trámite, al tiempo que aclaró que la Secretaría no contaba con un criterio particular, sino que se basaba en los lineamientos establecidos por el INFOMEX. En cuanto al tercer acuerdo, relacionado con informar las causas por las cuales en 37 solicitudes de información recibidas en la Comisión se había considerado que no correspondían a la Unidad de Enlace, comentó que se había entregado un reporte pormenorizado de los mismos, especificando que en 24 de ellas, los usuarios solicitaban información de otros salarios, como lo era el de conocer el sueldo del Presidente de la República, así como algunas quejas por parte de los solicitantes. Añadió que con la información proporcionada consideraba que ese acuerdo estaba concluido.

El licenciado González Ramírez preguntó a quien se había entregado ese informe.

El licenciado Núñez Pérez manifestó que atendiendo la petición del contador público Tehozol Lara, en la reunión anterior, dicha información le había sido entregada a él y al Titular de la CONASAMI.

El licenciado González Ramírez recordó que el acuerdo había sido pactado por el Comité, por lo que dicho informe debía haberse presentado en esta reunión, para así darlo a conocer a todos y no a alguna persona en particular.

El licenciado Núñez Pérez aclaró que el acuerdo no había sido convenido en ese sentido, sino para atender una solicitud expresa del contador Tehozol Lara.

Por su parte, el licenciado González Ramírez manifestó que otro aspecto a destacar era que también la redacción del acuerdo no era la adecuada, pues no se precisaba quien había solicitado el informe, mientras que el comentario del avance sólo mencionaba que se había entregado. Ante ello solicitó al licenciado Núñez Pérez que en las próximas reuniones se precisaran las redacciones de los acuerdos y los avances, a efecto de conocer con mayor detalle el seguimiento que se les daba. Asimismo, recordó que el planteamiento del acuerdo se había generado porque a los 37 casos que no correspondían a la Unidad de Enlace, se les había considerado como atendidos, de ahí la necesidad de conocer el criterio utilizado para contabilizarlos, además de conocer los términos en que se contestaba al solicitante.

El licenciado Núñez Pérez señaló que en el reporte se reproducía la información entregada. Añadió que en caso de que alguno de los asistentes estuviera interesado en conocer la respuesta que se daba a las solicitudes, no había ningún inconveniente en que les turnara una copia con esa información ya que era de carácter público.

El licenciado González Ramírez comentó que había considerado que en la reunión se tratarían algunos casos específicos, pero una vez aclarado el contenido del

acuerdo y sí a la persona a quien se había enviado la información no tenía algún comentario, por su parte tampoco existían más observaciones.

El contador público Tehozol Lara consideró oportuno proporcionar en ese momento una copia del informe para ser revisado por los asistentes.

El licenciado Núñez Pérez puntualizó que, en su caso, lo haría llegar a todos los interesados vía correo electrónico, quedando al pendiente de cualquier comentario que le hicieran llegar. Asimismo, reiteró que por tratarse de información pública, el Órgano Interno de Control tenía acceso total para ver en detalle toda la información que requiriera. Al no haber más comentarios pasó al siguiente punto del Orden del Día.

5. INFORME DE LA UNIDAD DE ENLACE

Al inicio de este punto, el licenciado Núñez Pérez destacó que en esta ocasión y por tratarse de la conclusión del año, la Unidad de Enlace había preparado un cuadro resumen de cómo se había desarrollado la recepción de solicitudes de información, por parte de la Unidad de Enlace desde el año 2003 a la fecha. En relación con las captadas en este año, es decir del 7 de enero al 12 de febrero, destacó que de las 24 solicitudes recibidas, 13 se habían resuelto y 11 se encontraban en trámite.

El licenciado González Núñez comentó que según el reporte, la Comisión continuaba manteniendo un promedio de una solicitud por día. Al no haber más comentarios, el licenciado Núñez Pérez expuso el último punto del Orden del Día.

6. ASUNTOS GENERALES

Al tratar este punto, el licenciado Núñez Pérez aludió que tenía dos comentarios a tratar. En cuanto al primero, señaló que había enviado al IFAI los ocho formatos que le había requerido, conteniendo la información con que contaba la Comisión, la cual formaba parte del informe que el IFAI presentaría al Congreso de la Unión. Al respecto, destacó que se había cumplido en tiempo y forma con el requerimiento solicitado por ese Instituto.

En relación con los datos personales el licenciado González Núñez preguntó cuál era la situación que guardaba actualmente esa actividad.

El licenciado Núñez Pérez recordó que el IFAI había solicitado la elaboración de un documento de seguridad por cada uno de los sistemas de datos personales que la Comisión había registrado ante esa Entidad. Añadió que una vez elaborados dichos documentos, el Comité de Información de la CONASAMI, en sesión extraordinaria los había aprobado y homogeneizado en cuanto a su presentación y contenido. Agregó que una vez acreditados se notificó al IFAI que los documentos habían sido elaborados, por lo que, de conformidad con los lineamientos emitidos, sólo faltaba darlos de alta como información reservada. Precisó que para realizar esa actividad,

los responsables de los sistemas debían solicitar al Comité que autorizara la reserva. Agregó que en ese punto no se había avanzado debido a que para solicitar la clasificación de los expedientes como reservados, debía anotarse el número de la serie documental. Al respecto, destacó que únicamente el maestro López Gallegos había solicitado ese número, el cual, hasta la fecha, todavía no se le proporcionaba. Aclaró que si alguien llegara a solicitar la información, en ese momento tendría que efectuarse la reserva del documento.

El licenciado González Núñez preguntó sobre el número y responsables de las áreas de la Comisión con datos reservados.

El licenciado Núñez Pérez expuso que los directorios con datos personales correspondían a los licenciados Armando César Buendía, Hugó de la Paz Espinosa de los Monteros y Elvia Amalia Torres Morales, así como al maestro Armando López Gallegos, de los cuales ninguno se había reservado, al tiempo que recordó que el IFAI había establecido como plazo hasta el día 18 del mes en curso para que se le informara sobre los movimientos ocurridos en el índice de esos expedientes, ante lo cual, informaría que no se habían registrado movimientos, al no completarse el trámite correspondiente.

El licenciado González Núñez, luego de señalar que se debía reportar a más tardar el día 18, preguntó cuál era la fecha establecida para concluirlo.

El licenciado Núñez Pérez expuso que los cuatro expedientes se habían registrado oportunamente, con información al segundo semestre de 2009, ya que el IFAI solicitaba que semestralmente se hiciera el corte.

El licenciado González Núñez consideró importante la realización de esa actividad; sin embargo, preguntó lo que había sucedido con la reserva de datos personales.

El licenciado Núñez Pérez manifestó que eso era algo que todavía no se realizaba.

El maestro López Gallegos aseveró que había cumplido en tiempo y forma con todas las etapas señaladas por el IFAI. Sin embargo, aclaró que hasta el momento el centro de documentación no le había proporcionado el número de disposición documental para reservar el documento, motivo por el cual sugirió establecer como un acuerdo el que cada una de las áreas responsables acreditara en que etapa del proceso se encontraba, para que en su caso, solicitar el número de disposición documental correspondiente y efectuar la reserva del archivo.

El licenciado González Núñez se interesó en saber si el compromiso con el IFAI consistía en enviar nuevamente la relación de documentos reservados a más tardar el día 18 del presente.

El licenciado Núñez Pérez luego de manifestar que había ese compromiso, aclaró que sólo se habían enviado las modificaciones del primer semestre de 2009, sin reservar los documentos. Agregó que ante esa situación lo único que sucedería es que el IFAI indicara que no se había hecho la reserva en el tiempo sugerido. Recordó que en alguna ocasión no se había enviado el reporte semestral, pues no se había presentado ningún movimiento, el IFAI había enviado un comunicado en donde indicaba que sí no se registraban movimientos, de todas formas se debía notificar, motivo por el cual cada semestre se estaba al pendiente de reportar lo sucedido.

La licenciada Bernal Cosío opinó que se debía tomar la decisión de actuar de inmediato y solicitar el número de serie documental de los archivos de reserva cuanto antes, pues tenía conocimiento de que ese número no era aleatorio y en consecuencia se tendría que hacer una consulta.

En cuanto al trámite que se debía seguir para reservar los datos, el licenciado Núñez Pérez, explicó que el responsable del sistema de datos personales enviaba una solicitud al Comité de Información para que se reservaran los datos, al realizar el envío; el responsable debía llenar un formato en el que anotaba el número de expediente con el que iba a estar considerado en el Catálogo de Disposición Documental. Añadió que este número de expediente reservado no lo podía asignar el responsable del sistema sino el Área Coordinadora de Archivos, siendo este el punto donde se encontraba actualmente el trámite. Añadió que posteriormente, automáticamente el sistema generaba un aviso al Comité de Información para que analizara sí la argumentación, conforme a la cual se estaba solicitando la reserva, lo justificaba para después autorizarlo. Al respecto, comentó que esa parte ya la había adelantado el Comité, cuando había aprobado los sistemas de seguridad y se había tomado el acuerdo de que las solicitudes de reserva estarían aprobadas, con lo cual se concluiría el proceso al notificarle al IFAI la aprobación de la reserva.

El licenciado González Núñez comentó que conforme a lo expuesto, había entendido que para cada persona debía elaborarse un expediente particular, es decir, que sí en la Comisión había 150 empleados, más los datos personales de quienes habían laborado en el pasado, se estaba en la obligación de generar igual número de expedientes.

El licenciado Núñez Pérez contestó afirmativamente, aunque aclaró que se debía elaborar un sólo expediente con el documento de seguridad. En cuanto al contenido de ese expediente, precisó que únicamente el responsable era quien lo conocía, en el cual según los lineamientos del IFAI se debía mencionar quién era el responsable, cuál era su contenido, quién tenía acceso a los datos, como se registraba, quién daba el acceso, que medidas de seguridad se tenían instrumentadas, etc., todo lo cual contenía el manejo de la seguridad de los datos y que conformaba el documento de seguridad, mismo que a solicitud del Instituto no se debía dar a conocer, ya que incluso los datos eran reservados.

El maestro López Gallegos reiteró la necesidad de promover ese compromiso, señalando que sí se había llegado a cierta etapa, todos los involucrados debían estar en esa misma situación, para así solicitar al Centro de Documentación la asignación del número correspondiente.

El licenciado Núñez Pérez manifestó que se debía consultar al Centro de Documentación si estaba en posibilidad de asignar esos números de manera inmediata.

La licenciada María Elena López Pérez comentó, en cuanto a la duda del licenciado Núñez Pérez, que en el Área Coordinadora de Archivos el licenciado César Buendía concentraba toda la información, y por lo tanto desconocía si cabía esa posibilidad.

La licenciada Bernal Cosío expuso que conforme a la última comunicación sostenida, previa a la reunión, el licenciado César Buendía le había manifestado que él atendería personalmente el problema.

El licenciado González Núñez cuestionó si asignaría los números y conformaría el documento señalado por el licenciado Núñez Pérez.

El licenciado Núñez Pérez aclaró que para acceder a la información, el responsable debía ingresar con su certificado, ya que ni incluso él, en su calidad de Titular del Comité podía ingresar la información.

Ante lo expuesto el licenciado González Núñez propuso que se comprometiera un día del mes próximo, para que se reunieran todos los responsables de entregar la información, con la finalidad de verificarla y solicitar los números de acceso, para cumplir con todos los requisitos planteados.

El licenciado Núñez Pérez planteó que el Área Coordinadora de Archivos enviaría a todos los responsables un comunicado, a más tardar en el mes de marzo, informándoles sobre el número que debía asignar a los expedientes reservados. Al no haber más comentarios, a nombre de los integrantes del Comité de Información, agradeció la presencia de los asistentes y dio por concluida la reunión a las catorce horas con veinte minutos del mismo día de su inicio.

LIC. JESÚS IGNACIO NÚÑEZ PÉREZ
TITULAR DEL COMITÉ

C. P. ROBERTO TEHOZOL LARA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL



MTRO. ARMANDO LÓPEZ
GALLEGOS
SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO